



Acta N° 2 – Acreditación de Requisitos Excluyentes: En la ciudad de Montevideo, el día 02 de mayo de 2024, reunidos en las oficinas de la Dirección General Impositiva sito en Dr. Daniel Fernández Crespo N° 1534 y siendo la hora 11:00, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución N° 13419 de fecha 21 de febrero de 2024, integrado por las Sras. Graciela Cabrera, Estefani Sosa, Fernanda Garrido y el Sr. Federico González, en calidad de titulares y alternos indistintamente, en representación de la Dirección General Impositiva; y las Sras. Andrea Bachino, María Pollini y María Ciceri, y el Sr. Santiago Amado, en calidad de titulares y alternos respectivamente como miembros idóneos en la materia, para intervenir en el proceso de **Concurso para contratar hasta 88 plazas bajo la modalidad de Contrato Zafra para el puesto de Asistente de Campaña IRPF-IASS para Montevideo e Interior. Se reservan 7 cupos para cuota Afrodescendiente (Artículo 4 de la Ley 19.122 de 21 de agosto de 2013).** -

No se cuenta con la presencia de representantes de la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE). -

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 8 de la Ley N° 19.996 de 03 de noviembre de 2021.-

El Tribunal procede a verificar el cumplimiento de los requisitos excluyentes según la documentación aportada por los postulantes. Se resuelve anexar la nómina de postulantes que continúan en el proceso de selección: **“Presentó documentación y Cumple con el requisito excluyente”** y de quiénes no continúan en el proceso de selección: **“Presentó documentación y No acredita el requisito excluyente”** y **“No presentó documentación”**. - (VER ANEXOS)

Quiénes continúan en el proceso de selección serán convocados a realizar la **Prueba de Oposición**. La misma se efectuará a través de la plataforma **MOODLE de la ENAP**, a la brevedad se comunicará link para el acceso, fecha y hora (siendo esta inamovible). La bibliografía necesaria para la preparación de la prueba fue publicada oportunamente en la página Web de DGI y detallada en Acta N°1.-



Finalizada la etapa correspondiente a la Prueba de Oposición se publicarán los resultados de la misma. Posteriormente se procederá a la valoración de los Méritos y Antecedentes.

Respecto a los postulantes que cuentan con más de un número de inscripción (ya sea que se inscribieron a más de una localidad, o más de una vez a la misma), se procedió de acuerdo a lo estipulado en Acta N°1. Es importante tener esto presente para saber con qué número de postulante continuarán en el proceso.

Y para constancia de lo actuado, se labra la presente, que se otorga y firma.

Sra. Graciela Cabrera
Representante de DGI

Sr. Santiago Amado
Idóneo

Sra. Fernanda Garrido
Representante de DGI

Sra. Andrea Bachino
Idóneo

Sr. Federico González
Representante de DGI

Sra. María Pollini
Idóneo

Sra. Estefani Sosa
Representante de DGI

Sra. María Ciceri
Idóneo